



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2.016.

SRES. ASISTENTES:

Sra Alcaldesa-Presidenta:

D. Luisa Osorio Vicho.

Sres. Concejales:

D. Antonio Alejandro Carrasco.

D. Manuel Carrasco Méndez.

D. Josefa Pérez Gamero

D. Antonio García Rincón.

Sr. Secretario:

D. Manuel María Caro Franganillo.

Sr. Interventor:

D. Jacinto Morano Jiménez.

En Oliva de la Frontera, y en las dependencias municipales, siendo las 13:30 horas del día 29 de agosto de 2.016, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Luisa Osorio Vicho.

ASUNTO I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior entregada con la convocatoria:

- Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de agosto de 2.016

Al no haber observación alguna, se somete a votación la referida acta.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada el acta de la sesión referida anteriormente por unanimidad de los miembros asistentes.

ASUNTO II.- FIESTAS LOCALES 2.017

Considerando que mediante Decreto 131/2.016, de 2 de Agosto (DOE nº 150 de 4 de agosto de 2.016), se han fijado para el año 2.017 las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerando que en el art. 3 del citado Decreto se establece que también serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables (con el carácter de fiestas locales), otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del respectivo Ayuntamiento.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local en el siguiente sentido:



PRIMERO.- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura como fiestas locales en Oliva de la Frontera para el año 2.017 los siguientes días:

- a) 15 de Mayo de 2.017
- b) 25 de Abril de 2.017

SEGUNDO.- Darle traslado de este acuerdo a la Dirección General mencionada anteriormente.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

ASUNTO III.- INSTANCIAS DE PARTICULARES

A) DON LUCIANO SÁNCHEZ CONTRERAS.

Vista la instancia presentada por Don Luciano Sánchez Contreras, (Reg. Entrada número 2016/3296), de fecha 24 de agosto de 2.016, por la que solicita quede libre de aparcamiento la parte correspondiente a la ventana del domicilio de su madre, debido a la enfermedad que padece.

A la vista del mismo, la Junta de Gobierno Local, acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Requerir a Don Luciano Sánchez Contreras, un certificado médico en el que se acredite la enfermedad que describe en su solicitud.

SEGUNDO.- Solicitar informe a la Policía Local al respecto.

ASUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se trata ninguno en particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión, siendo las 14:00 horas del día señalado al inicio, extendiéndose seguidamente la presente acta, pendiente de aprobación por la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA,

Fdo.: Luisa Osorio Vicho

EL SECRETARIO,

Fdo.: Manuel María Caro Franganillo.